

Reforma del sistema de perfiles lingüísticos: Puentes frente a barreras

El Gobierno Vasco está tramitando la reforma del sistema de perfiles lingüísticos. Es una reforma importante por dos motivos:

- Abre un debate social, sindical y político.
- Va a afectar a todo el empleo público y a miles de puestos en empresas privadas subcontratadas.

El sistema de perfiles lingüísticos fue uno de los pactos transversales de los años ochenta (Ley 10/1982 de normalización del euskera y Decreto 224/1989 de perfiles). Hay temas centrales para la convivencia, que necesitan de consensos plurales, pero en el desarrollo de aquel pacto, demasiadas veces, no se ha respetado ni su espíritu, ni su letra.

En CCOO de Euskadi enmarcamos nuestra visión general sobre el sistema de perfiles lingüísticos y la promoción del euskera desde valores pluralistas. Así lo recogimos en nuestro documento

- **Por un país plurilingüe sin brecha de clase. Propuestas de CCOO de Euskadi para una política lingüística a favor del euskera, de la convivencia y la cohesión de la sociedad vasca.**

Un respeto y defensa de la pluralidad, que conecta con aquella idea sobre el sistema de perfiles, que situaba “el esfuerzo de acomodación a cada realidad lingüística como una de las claves de bóveda del sistema” defendida por el entonces director del IVAP, Josu Erkoreka, quien, además, afirmaba que “desde el punto de vista lingüístico, cada una de las administraciones públicas vascas debería ser fiel reflejo de la comunidad humana a la que ha de servir”.

El objetivo con este documento es comparar los modelos sobre promoción del euskera y sobre los perfiles lingüísticos que se han puesto encima de la mesa hasta ahora. Confrontamos el modelo de CCOO de Euskadi, que apuesta por la extensión inclusiva del euskera me-



dante puentes y facilidades, con un uso proporcionado de los perfiles para garantizar los derechos lingüísticos, frente al modelo excluyente que utiliza los perfiles de forma abusiva como barreras laborales injustificadas, negando además oportunidades de aprendizaje.

- *Propuesta conjunta de ELA, LAB y Kontseilua para euskaldunizar el sector público de la CAV.*
- *Propuesta de Kontseilua para el Decreto de perfiles.*

	CCOO	ELA/LAB/Kontseilua
DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y CONVIVENCIA LINGÜÍSTICA	La elección lingüística de la ciudadanía es un derecho que tiene que garantizarse en todas las Administraciones públicas, sin abusos ni exclusiones (también en la incumplidora Administración General del Estado en Euskadi).	- Se confunde la promoción del euskera con la exclusión de quien no lo sabe. - Se esboza un derecho a trabajar en euskera, que se traduce en no tener compañeros/as de trabajo que no sepan euskera.
EXIGENCIA DE PERFILES LINGÜÍSTICOS	El porcentaje de perfiles lingüísticos se deben adaptar a la realidad sociolingüística de cada municipio, conforme a la vigente normativa vasca consensuada y demasiadas veces incumplida. Sólo el 14% de la población vasca mayor de edad tiene perfil PL2-B2 o superior (no es lo mismo Azpeitia que Vitoria-Gasteiz).	Todas las nuevas plazas, bolsas y oposiciones deben exigir perfil lingüístico obligatorio PL2-B2 o superior.
PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN	Facilitar la estabilización de todo el personal interino de larga duración en igualdad de condiciones conforme a sus méritos, estableciendo períodos de cadencia para poder obtener perfiles, ajustados a cada persona y requisitos del puesto.	Han conseguido que la gran mayoría de las plazas de estabilización salgan con perfil lingüístico obligatorio: Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • Secretarios/as-interventores/as Ayuntamiento 94% con PL4-C2; • TAG del Gobierno vasco 87% con PL3-C1; • Auxiliares Administrativos de GV 86% con PL2-B2.
FACILIDADES PARA APRENDER EUSKERA	Liberaciones financiadas con dinero público, para facilitar el aprendizaje del euskera, sin privatizarlo individualmente.	No dejar acceder al empleo público a nadie sin perfil porque afirman que "su euskadunización supondrá un sobrecoste" y "traerá una inversión de tiempo y dinero adicional" (sic).
CURSOS PARA PERSONAL FIJO E INTERINO	Liberaciones iguales para personal fijo e interino, de acuerdo al principio de no discriminación de la Ley 20/2021 y la Directiva 1999/70/UE.	Liberaciones totales para el personal fijo y liberaciones parciales para el personal interino actual.
TIPOLOGÍA DE PERFILES LINGÜÍSTICOS	Nuevos perfiles asimétricos: puestos con solo funciones orales, valoración diferenciada de la comprensión y de los niveles A1/A2.	Nivel mínimo exigible PL2-B2 en todas las plazas, eliminando el PL1-B1 (actualmente en miles de puestos de limpieza, cocina, conserjería, mantenimiento...).
ENDURECIMIENTO DE PERFILES LINGÜÍSTICOS EN EDUCACIÓN Y OSAKIDETZA	Ante los proyectos de un nuevo perfil C1+ (nivel que no existe internacionalmente) para el profesorado, y de PL3-C1 para el personal médico y de enfermería, apostamos por mantener los niveles actuales y priorizar la formación continua. Es decir, facilidades frente a nuevas exigencias	Silencio cómplice de las nuevas exigencias en colectivos ubicados en sectores con problemas de cobertura laboral y que son estratégicos para el bienestar de la ciudadanía.
PERFIL LINGÜÍSTICO 4-C2	Restringirlo solo a puestos de profesionales lingüísticos (traductores/as, técnicos/as de normalización).	Lo proponen para todos los puestos cualificados con "alta necesidad idiomática" sin definir qué es ni a qué puestos afecta, cuando hoy ya se exige en miles de puestos de personal técnico de distintas profesiones.
EXÁMENES Y ELECCIÓN DE IDIOMA	Exención de acreditación del perfil lingüístico si se hace voluntariamente la oposición en euskera.	Que sea obligatorio hacer en euskera alguno de los exámenes de todas las oposiciones.
LENGUA DE TRABAJO Y DE LA FORMACIÓN CONTINUA	En función de las necesidades del servicio y de las circunstancias sociolingüísticas.	- Uso obligatorio en el trabajo. - El proyecto de Decreto del Gobierno Vasco plantea que la formación continua sea obligatoriamente en euskera, sin posibilidad de elección.
EXENCIÓN POR ESTUDIAR MAYORITARIAMENTE EN EUSKERA (DECRETO 47/2012) Y POR DESEMPEÑO EN EUSKERA	Además de la evaluación continua en euskaltegis y de las exenciones por haber realizado los estudios mayoritariamente en euskera, también proponemos aplicar la exención por: <ul style="list-style-type: none"> • hacer la oposición en euskera • haber desempeñado puestos en euskera (como en los certificados de profesionalidad del IVAC). 	- La exención de perfil por haber estudiado mayoritariamente en euskera se condiciona a que se realicen y aprueben todos los exámenes de las oposiciones en euskera. - Kontseilua pide en uno de sus documentos oficiales la derogación del Decreto 47/2012 y que los perfiles puedan caducar a los 10 años.
PERSONAL DE SUBCONTRATAS PÚBLICAS	Planes de empresa para la atención bilingüe con exigencias proporcionadas, y ayudas para el aprendizaje (gratuidad de euskaltegis y liberaciones en horario laboral).	Exigencias iguales que en la Administración (todos los puestos), sin garantizarles derechos ni ayudas para el aprendizaje.